



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 2011 01248 00

Teniendo en cuenta que el señor Jaime Alberto Montoya Hernández identificado con C.C. 71.648.061 presentó solicitud para cobrar los depósitos judiciales; ha de precisarse que, el mencionado señor no es parte dentro del presente proceso; en el evento en el cual la demandante ROSA EMILIA CATAÑO OSORNO lo autorice para reclamar títulos judiciales, deberá aportar autorización cumpliendo los siguientes requisitos, esto es, deberá contener **la manifestación expresa de que los títulos judiciales a su favor, sean emitidos y puedan ser cobrados** por el señor Jaime Alberto Montoya Hernández identificado con C.C. 71.648.061

Se precisa de que el documento deberá tener presentación personal ante Notario y ser remitido de forma legible al correo electrónico del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cdbc16efbd4ca0236682f0cab73390fe7320cbf8e81a54f7afeb4e16ce0b2da**

Documento generado en 04/03/2024 03:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>